No. GS-2025- -097211- **-DISAN-HOCEN-DEQIR**

BOGOTA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERERO GRANADOS
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201466-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE OCTUBRE DE 2025	Hasta	31 DE OCTUBRE DE 2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2024-102579-DISAN, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

1) Informe de supervisión del 30 al 31 de diciembre del 2024 radicado GS-2025-028335-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2025 radicado GS-2025-028388-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 28 de febrero del 2025 radicado GS-2025-028418-DISAN.
4) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2025 radicado GS-2025-062187-DISAN.
5) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2025 radicado GS-2025-062307-DISAN.
6) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2025 radicado GS-2025-062350-DISAN.
7) Informe de supervisión del 01 al 30 de junio del 2025 radicado GS-2025-062361-DISAN.
8) Informe de supervisión del 01 al 31 de julio del 2025 radicado GS-2025-097110-DISAN.
9) Informe de supervisión del 01 al 31 de Agosto del 2025 radicado GS-2025-201466-DISAN.
10) Informe de supervisión del 01 al 30 de Septiembre del 2025 radicado GS-2025-097183-DISAN.
11) Informe de supervisión del 01 al 31 de Octubre del 2025 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201466-24**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2,5 Y 6.
Contratista	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
Representante legal	PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA
Valor inicial del contrato	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($631.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS ($111.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son QUINIENTOS VENITNE MILLONES DE PESOS ($520.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	$315.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	**Seis (6) meses dos (2) días.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**30 de diciembre de 2024.**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de junio 2025.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09 de abril de 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	**Modificación 001 2025 del 09 de abril del 2025.** **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA - TERCERA VALOR** del Contrato No. **96-8-201466-24**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($315.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando así: **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**: El valor total del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($946.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales para la vigencia 2024 son **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS ($111.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 son **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($835.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el **ANEXO No. 3 VALOR,** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 96-8-201466-24**; en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($315.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando así: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente de contrato, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No.288324 y QUIPU N° 2357** del 21 de octubre del 2024, **SIIF NACIÓN No. 89225** del 15 de enero de 2025, **SIIF NACIÓN No. 166025** y **QUIPU No. 779** del 04 de abril de 2025, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central. Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 y Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

	CLAUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 3 VALOR** del contrato **No. 96-8-201466-24**, en el sentido de ajustar el subordinal del rubro presupuestal de los recursos de la vigencia 2025 y adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($315.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO** – La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato **No. 96-8-201466-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**. **Modificación 002 2025 del 17 de junio del 2025.** **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201466-24**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025, quedando así: **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 002 de 2025 al Contrato **No. 96-8-201466-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás clausulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato No. **96-8-201466-24**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLAUSULA CUARTA:** La presente modificación No. 002 de 2025 del contrato, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. En constancia se firma en Bogotá D.C. 17 JUN 2025
Prorrogas	Hasta el 31 de octubre 2025.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) cumplir el 100% objeto contractual en las condiciones establecidas en el presente contrato, estudios previos para contratos y sus anexos del proceso PN HOCEN SA 031 2024.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca).	SI	

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
10.) Para la facturación del servicio contratado, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de	SI	

Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
11.) Garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
13.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
14.) Debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SI	
15.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar inmediatamente por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
16.)Acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".	SI	
17.) El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.	SI	
18.) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	**Registro del INVIMA:** EL CONTRATISTA debe mantener el Registro del INVIMA vigente para cada uno de los grupos o ítems contratados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos objeto del presente contrato serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
3	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: EL CONTRATISTA debe mantener la certificación menor a un año de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de

	los insumos contratados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
4	EL CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, y en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
5	EL CONTRATISTA debe efectuar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad o baja rotación una vez sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato del Hospital Central policía Nacional con previa solicitud al director del Hospital Central sin costo alguno.
6	EL CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.
7	EL CONTRATISTA debe efectuar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres meses, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	EL CONTRATISTA debe mantener un stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del supervisor al inicio del mismo.
9	EL CONTRATISTA debe suministrar ficha técnica de los insumos contratados en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario INVIMA vigente.
10	EL CONTRATISTA debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; lo cuál será objeto de verificación por parte del supervisor.
11	El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte del personal de la institución, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.
12	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
13	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas,

	retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."
14	EL CONTRATISTA debe mantener la calificación la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.
15	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
16	EL CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el suministro de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente Anexo.
17	EL CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
18	EL CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
19	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El CONTRATISTA debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.
20	El contratista debe estar disponible con la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realicen las entidades y autoridades ambientales y sanitarias del Hospital Central de la Policía Nacional.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (306) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera periódica, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo
b. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), el cual deberá ser allegado únicamente para el primer pago.
c. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
e. Alta del Almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-001;96-8-201457-24; hocen.esterilizacion@policia.gov.co; #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201457-24; hocen.estrilizacion@policia.gov.co;#$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el

numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de ley 1474 de 2011.
Nota 1 El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
Nota 2: Si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.
Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.
Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien suministrado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 19300001168

4.1. **Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 946.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 946.208.571,79	99,9%
Valor total facturado	$ 946.208.571,79	99,9%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 946.208.571,79	99,9%
Valor pendiente de entrega	$ 291.428,21	0,1%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201466-24**
hocen.esterilización@policia.gov.co

CENTRAL ESTERILIZACIÓN 4

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 14 DE OCTUBRE DE 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201466-24
Constancia de recibido No.	20
Contratista:	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	901.550.788-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2, 5 Y 6.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2024: $ 111.000.000,00 Vigencia 2025: $ 520.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 30 de diciembre del 2024 al 31 de octubre del 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **ROSA MARIA BURGOS PALENCIA** Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía (E)

Fecha de entrega certificada:	08/10/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	SUMINISTRO	$1.753.632,00	$1.753.632,00	N/A	$1.753.632,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MDD 66650	03 de octubre de 2025	$1.753.632,00		$1.753.632,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.753.632,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2, 5 Y 6.	SI	NINGUNA

Nota: comprometer la reserva presupuestal

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO POR RUBRO

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 2. SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES	02-02-01-003-005	$1.753.632,00

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 5. HEMOSTÁTICOS	02-02-02-01-003-005	

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 6. SUTURAS MECÁNICAS	02-02-02-01-003-005	

ROSA MARIA BURGOS P.

Subintendente **ROSA MARIA BURGOS PALENCIA**
Responsable de la Central de Esterilización del
Hospital Central de la Policía (E)

SUP-

Johnson & Johnson

Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S
Avenida Calle 26, 69-76 Edificio Elemento Torre 2 - Piso 3 al 11
Bogotá D.C., Colombia.
Division:MEDICAL
Tel: 9271200
IVA Regimen Común.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución 00200 Diciembre 27 del 2024, No somos autoretenedores de renta.
Autorizacion Numeracion factura electronica No. 18764090098601 de Fecha 06/03/2025 hasta fecha 06/03/2026 del rango MDD 53629 al MDD 69999 .
LE 7755 MRC 2115 - Z999905
GS LE 7755 MRC 2121

NIT 901.550.788-2

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° MDD 66650

FECHA FACTURA:	**03/10/2025 17:57**
Numero de entrega:	0286540498
Referencia SAP:	0295688770
Tipo Venta:	VENTA DOMESTICA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Nombre Apellido o Razon Social :	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
N I T o C.C :	830067597
Direccion:	TRANS 45 NO 40 13CAN
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	Bogotá
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465351

ENTREGAR PRODUCTO EN	
Nombre :	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIANACIONAL
Direccion:	TRANS 45 NO 40 13CAN
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	BOGOTA
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465351

NUMERO ORDEN J&J	FECHA PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICION DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
0013487014	03/10/2025	40083127 96-8-201466-24	5% 30, 2,5% 60, Neto 90	01/01/2026

No.	CODIGO	DETALLE	LOTE	CANT.	U.M.	VENC	P. UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	IVA
1	8522T-12 8522T	PROLENE*BLUE3-0 90CM (2)SH MST	AV9220	96.00	EA	31/07/2029	18,267.00	1,753,632.00		

VALOR EN LETRAS : UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

FORMA DE PAGO :Credito

MEDIO DE PAGO : Transferencia bancaria

OBSERVACIONES:

Doctor:
Paciente:
Fecha de Cirugía:
Historia Clinica:

ALMACEN DE CONSUMO
TOTAL REGISTROS: 1
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 03/10/2025
NOMBRE [illegible]
HORA 10:30
RECIBE FACTURA

MONEDA	COP
SUB TOTAL	1,753,632.00
IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	1,753,632.00

NOMBRE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____ **AREA:** _____

RECIBIDO CONFORME

CUFE: af554a4e000b8e3d2f8f5d0be9e13d8741514065119168 4e6b3829412317fc74a8527ca2814416e5dc2db7bdd06e216e

Representación gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Johnson & Johnson

MEDICAL DEVICES
LATIN AMERICA

6 de octubre de 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Ciudad.
Estimados:
Atendiendo a su solicitud se emite carta de homologación de los insumos adjudicados a Johnson & Johnson, según contrato 96-8-201466-24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CODIGO J&J
84	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 19MM	W9109H
60	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE22A26MM	XYK832H
59	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	SA85T
55	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE O PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	SA86T
55	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE O PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	SA86T
6	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO	VR945G
12	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM CORTO TERMINO	VR9922G
10	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM, CORTO TERMINO	VR9923G
48	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	B412H
49	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37 MM	B424H
83	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM	PDP304H
83	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM	PDP304H
81	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	PDP317H
32	POLIPROPILENO CALIBRE 210, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	8411T
30	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25A 27 MM	8412T
29	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 35A 38 MM	8424T
28	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 35A 38 MM	XY8425H

8	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM	XYVCP311H
7	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM	XYVCP316H
4	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	XYVCP317H
3	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA Y, 0 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 36 MM.	XYVCP318H
5	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	XYVCP345H
1	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	XYVCP347H
75	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 22 MM	MCP426H
73	POLIGLECAPRONE, POLYGLYTONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	MCP427H
31	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	8185T
34	POUPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	P8663T
37	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 CM	P8682T
43	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM	P8697T
56	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 210 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM	185T
54	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE O AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 26 A 30 MM	680H
17	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/6 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM	JP492G
18	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM CORTO TERMINO	W9913
44	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 9 A 13MM	8726T
45	POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA CURVA DE 9 A 10 MM	M8702T
98	NYLON 10/0 CON AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO DE 3 A 5 MM	W2870
98	NYLON 10/0 CON AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO DE 3 A 5 MM	W2870
97	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6 5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGIA	XY7717G

100	CERA OSEA	XYW31G
132	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA , CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, SH . MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	SXPP1B416
118	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1 LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 60, CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 36 A 37MM. PUNTA REDONDA	SXPP1A404
35	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	8522T
42	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	9556T
38	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	9557T
96	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6 5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGIA	XY7718G

Cordialmente,

DANIELA ROSERO VELASQUEZ

Electronically signed by: DANIELA ROSERO VELASQUEZ
Reason: I am the author of this document
Date: Oct 6, 2025 07:46:23 CDT

Daniela Rosero Velasquez

Representante de Ventas
Johnson & Johnson

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

16 de septiembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S., identificada con NIT. 901.550.788-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2025 y el mes de agosto de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2025 y el mes de agosto de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2025 y el mes de agosto de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

16 de septiembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Diego Armando Lara Lopez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 172351-T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad y Fecha: Bogotá 06 de octubre del 2025
Hora: 9:00 am
Lugar: almacén HOCEN Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 06 del mes octubre del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo SI Rosa María Burgos Palencia jefe central de esterilización hocen (E) y Supervisor del Contrato (E) 96-8-201466-24, los señores IT. Erwin Esteban González Aldana, jefe almacén HOCEN y Laura Buitrago Revisión insumos del servicio de Central de esterilización HOCEN, el Sr. Maximiliano Domínguez Herreño, Aux. bodega almacén HOCEN Montevideo y Daniela Rosero – delegado Comercial Johnson & Johnson Medtech, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con el contrato 96-8-201466-24 de fecha 28 de diciembre del 2024, suscrito con la firma Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No Contrato 96-8-201466-24 de fecha: 28 de diciembre del 2024.

Plazo de ejecución del contrato: 31 de octubre del 2025 Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No: Adición No. 1 Adición No. 2

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – GRUPO 2,5 Y 6.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CODIGO J&J	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8522T	35	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27MM	96	AV9220	$ 18.267	$ 1.753.632,00
		SUBTOTAL				$ 1.753.632,00
		IVA				-
		TOTAL				$ 1.753.632,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
			TOTAL			

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI NO _X_, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X___ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

PROVEEDOR: **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH S.A.S C T O : 96-8-201466-24 FACT: NO. MDD 66650**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	JEFE DE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN (E) Y SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)	ROSA MARIA BURGOS
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	LAURA BUITRAGO	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	REVISIÓN INSUMOS DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN,	Laura Buitrago
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	IT Gestion A Guia
SRA	DANIELA ROSERO	PROVEEDOR	DELEGADO JOHNSON & JOHNSON MEDTECH	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
6/10/2025		X	Sutura de polipropileno	PROLENE*BLUE3-0 90CM (2)SH MST	AV9220	INVIMA 2018 DM - 0000847 - R3	III	96	31/07/2029	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH	MDD 66650	96-8-201466-24	Daniela Rosero

NOMBRE:

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE ROSA MARIA BURGOS
C.C. 1.057545600 DE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/07/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 901550788 | JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: Carrera 11 79 35 PI 9 Teléfonos: 6016341500

Dirección electrónica: office. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 07/10/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 07/10/2022

Matrícula Mercantil:03463897 Fecha inicio de Actividades: 22/11/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Actividad 2: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/06/2022	C.C.	1107035776	VICTOR ALFONSO SAMBONI CHILITO	APODERADO ESPECIAL
05/09/2023	C.C.	52500032	PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA	REPRESENTANTE LEGAL
02/06/2022	C.E.	343803	DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 14 DE OCTUBRE DE 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201466-24
Constancia de recibido No.	21
Contratista:	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	901.550.788-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2, 5 Y 6.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2024: $ 111.000.000,00 Vigencia 2025: $ 520.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 30 de diciembre del 2024 al 31 de octubre del 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **ROSA MARIA BURGOS PALENCIA** Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía (E)

Fecha de entrega certificada:	08/10/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	SUMINISTRO	$1.315.224,00	$1.315.224,00	N/A	$1.315.224,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MDD 66372	01 de octubre de 2025	$1.315.224,00		$1.315.224,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.315.224,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2, 5 Y 6.	SI	NINGUNA

Nota: comprometer la reserva presupuestal

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO POR RUBRO

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 2. SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES	02-02-01-003-005	$1.315.224,00

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 5. HEMOSTÁTICOS	02-02-02-01-003-005	

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 6. SUTURAS MECÁNICAS	02-02-02-01-003-005	

Rosa María Burgos

Subintendente **ROSA MARIA BURGOS PALENCIA**
Responsable de la Central de Esterilización del
Hospital Central de la Policía (E)

SUP

Johnson & Johnson

Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S
Avenida Calle 26, 69-76 Edificio Elemento Torre 2 - Piso 3 al 11
Bogotá D.C., Colombia.
Division:MEDICAL
Tel: 9271200
IVA Regimen Común.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución 00200 Diciembre 27 del 2024, No somos autoretenedores de renta.
Autorizacion Numeracion factura electronica No. 18764090098601 de Fecha 06/03/2025 hasta fecha 06/03/2026 del rango MDD 53629 al MDD 69999 .
LE 7755 MRC 2115 - Z999905
GS LE 7755 MRC 2121

NIT 901.550.788-2

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° MDD 66372

FECHA FACTURA:	**01/10/2025 10:51**
Numero de entrega:	0286573001
Referencia SAP:	0295646694
Tipo Venta:	VENTA DOMESTICA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Nombre Apellido o Razon Social :	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
N I T o C.C :	830067597
Direccion:	TRANS 45 NO 40 13CAN
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	Bogotá
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465351

ENTREGAR PRODUCTO EN	
Nombre :	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIANACIONAL
Direccion:	TRANS 45 NO 40 13CAN
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	BOGOTA
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465351

NUMERO ORDEN J&J	FECHA PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICION DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
0013460159	30/09/2025	40083127 96-8-201466-24	5% 30, 2,5% 60, Neto 90	30/12/2025

No.	CODIGO	DETALLE	LOTE	CANT.	U.M.	VENC	P. UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	IVA
1	8522T-12 8522T	PROLENE*BLUE3-0 90CM (2)SH MST	AV9218	72.00	EA	31/07/2029	18,267.00	1,315,224.00		

VALOR EN LETRAS : UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS

FORMA DE PAGO :Credito

MEDIO DE PAGO : Transferencia bancaria

OBSERVACIONES:

Doctor:
Paciente:
Fecha de Cirugía:
Historia Clinica:

ALMACEN DE CONSUMO
TOTAL REGISTROS: 1
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 08/10/2025
NOMBRE [illegible]
HORA 10:30
RECIBE FACTURA

MONEDA	COP
SUB TOTAL	1,315,224.00
IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	1,315,224.00

NOMBRE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____ **AREA:** _____

RECIBIDO CONFORME

CUFE: 53032f14f8abfeb28eb2a88ec6654586b47bb21ba8ee6a2e7ef2fd52f78d6cb9e0d7fd5814d9d0181c278c7b971f7d59

Representación gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

Johnson & Johnson

MEDICAL DEVICES
LATIN AMERICA

6 de octubre de 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Ciudad.
Estimados:
Atendiendo a su solicitud se emite carta de homologación de los insumos adjudicados a Johnson & Johnson, según contrato 96-8-201466-24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CODIGO J&J
84	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 16 A 19MM	W9109H
60	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 3/0 AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE22A26MM	XYK832H
59	SEDA TRENZADA NEGRA PRECORTADA CALIBRE 2/0 DE 10 A 12 HEBRAS	SA85T
55	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE O PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	SA86T
55	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE O PRECORTADA DE 10 A 12 HEBRAS LONG DE CADA HEBRA DE 50 A 75 CMS	SA86T
6	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO l.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO	VR945G
12	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO l.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 MM CORTO TERMINO	VR9922G
10	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO lACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM, CORTO TERMINO	VR9923G
48	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	B412H
49	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 37 MM	B424H
83	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM	PDP304H
83	POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 19 MM	PDP304H
81	POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 AGUJA CURVA REDONDA DE 22 A 26 MM	PDP317H
32	POLIPROPILENO CALIBRE 210, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	8411T
30	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25A 27 MM	8412T
29	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 35A 38 MM	8424T
28	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 35A 38 MM	XY8425H

8	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 20 A 22 MM	XYVCP311H
7	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 3/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM	XYVCP316H
4	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA Y, CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	XYVCP317H
3	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 0 CON AGUJA Y, 0 5/8 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 A 36 MM.	XYVCP318H
5	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 2/0 CON AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM	XYVCP345H
1	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 1 AGUJA Y, CIRCULO REDONDA DE 35 A 38MM	XYVCP347H
75	POLIGLECAPRONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 22 MM	MCP426H
73	POLIGLECAPRONE, POLYGLYTONE O GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA O DIOXANONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	MCP427H
31	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	8185T
34	POUPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	P8663T
37	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 16 A 20 CM	P8682T
43	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 10.5 A 12 MM	P8697T
56	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE 210 AGUJA 3/8 DE CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 30 MM	185T
54	SEDA TRENZADA NEGRA CALIBRE O AGUJA 3/8 CIRCULO DE CURVA CORTANTE DE 26 A 30 MM	680H
17	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO I.ACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/6 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM	JP492G
18	ACIDO GLICOLICO Y ACIDO IACTICO O POLIGLACTINA CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE 11 A 13 MM CORTO TERMINO	W9913
44	POLIPROPILENO CALIBRE 6/0, DOBLE AGUJA CURVA REDONDA DE 9 A 13MM	8726T
45	POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA CURVA DE 9 A 10 MM	M8702T
98	NYLON 10/0 CON AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO DE 3 A 5 MM	W2870
98	NYLON 10/0 CON AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO DE 3 A 5 MM	W2870
97	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6 5 MM CALIBRE 9/0 PARA OFTALMOLOGIA	XY7717G

100	CERA OSEA	XYW31G
132	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA , CALIBRE 2/0, LOGINTUD DE HEBRA DE 30 A 40 CM, CON AGUJA DE 22 A 26 MM, SH . MEDIO CIRCULO 1/2, PUNTA AHUSADA	SXPP1B416
118	DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS DE POLIDIOXANONA, CALIBRE 1 LOGINTUD DE HEBRA DE 45 A 60, CON CT1 AGUJA DE MEDIO CIRCULO DE 36 A 37MM. PUNTA REDONDA	SXPP1A404
35	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27 MM	8522T
42	POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	9556T
38	POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA CURVA DE 15 A 17 MM	9557T
96	NYLON DOBLE AGUJA PUNTA ESPATULADA DE 3/8 DE CIRCULO DE 6 A 6 5 MM CALIBRE 10/0 PARA OFTALMOLOGIA	XY7718G

Cordialmente,

DANIELA ROSERO VELASQUEZ

Electronically signed by: DANIELA ROSERO VELASQUEZ
Reason: I am the author of this document
Date: Oct 6, 2025 07:46:23 CDT

Daniela Rosero Velasquez

Representante de Ventas
Johnson & Johnson

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

16 de septiembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S., identificada con NIT. 901.550.788-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2025 y el mes de agosto de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2025 y el mes de agosto de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de marzo de 2025 y el mes de agosto de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

16 de septiembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Diego Armando Lara Lopez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 172351-T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad y Fecha: Bogotá 06 de octubre del 2025
Hora: 9:00 am
Lugar: Almacen HOCEN Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 06 del mes octubre del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo SI Rosa Maria Burgos Palencia jefe central de esterilización hocen (E) y Supervisor del Contrato (E) 96-8-201466-24, los señores IT. Erwin Esteban Gonzalez Aldana, jefe Almacen HOCEN y Laura Buitrago Revisión insumos del servicio de Central de Esterilizacion HOCEN, el Sr. Maximiliano Dominguez Herreño, Aux. bodega almacén HOCEN Montevideo y Daniela Rosero – delegado Comercial Johnson & Johnson Medtech, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con el contrato 96-8-201466-24 de fecha 28 de diciembre del 2024, suscrito con la firma Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No Contrato 96-8-201466-24 de fecha: 28 de diciembre del 2024.

Plazo de ejecución del contrato: 31 de octubre del 2025 Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No: Adición No. 1 Adición No. 2

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – GRUPO 2,5 Y 6.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CODIGO J&J	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8522T	35	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, DOBLE AGUJA CURVA DE 22 A 27MM	72	AV9218	$ 18.267	$ 1.315.224,00
		SUBTOTAL				$ 1.315.224,00
		IVA				-
		TOTAL				$ 1.315.224,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
			TOTAL			

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI NO _X_, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X___ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

PROVEEDOR: **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH S.A.S C T O : 96-8-201466-24 FACT: NO. MDD 66372**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	JEFE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN (E) Y SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)	ROSA MARIA BURGOS
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	LAURA BUITRAGO	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	REVISIÓN INSUMOS DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN,	Laura Buitrago
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	P/ Esteban Gonzalez
SRA	DANIELA ROSERO	PROVEEDOR	DELEGADO JOHNSON & JOHNSON MEDTECH	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
6/10/2025		X	Sutura de polipropileno	PROLENE*BLUE3-0 90CM (2)SH MST	AV9218	INVIMA 2018 DM - 0000847 - R3	III	72	31/07/2029	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH	MDD 66372	96-8-201466-24	Daniela Rosero

NOMBRE:

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Rosa Maria Burgos
C.C. 1.057.545.40 DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/07/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901550788	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: Carrera 11 79 35 PI 9 Teléfonos: 6016341500

Dirección electrónica: office. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 07/10/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 07/10/2022

Matrícula Mercantil:03463897 Fecha inicio de Actividades: 22/11/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Actividad 2: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/06/2022	C.C.	1107035776	VICTOR ALFONSO SAMBONI CHILITO	APODERADO ESPECIAL
05/09/2023	C.C.	52500032	PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA	REPRESENTANTE LEGAL
02/06/2022	C.E.	343803	DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/07/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901550788	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: Carrera 11 79 35 PI 9 Teléfonos: 6016341500

Dirección electrónica: office. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 07/10/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 07/10/2022

Matrícula Mercantil:03463897 Fecha inicio de Actividades: 22/11/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Actividad 2: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/06/2022	C.C.	1107035776	VICTOR ALFONSO SAMBONI CHILITO	APODERADO ESPECIAL
05/09/2023	C.C.	52500032	PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA	REPRESENTANTE LEGAL
02/06/2022	C.E.	343803	DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CENTRAL ESTERILIZACIÓN SUM

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 30 DE OCTUBRE DE 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201466-24
Constancia de recibido No.	22
Contratista:	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	901.550.788-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2, 5 Y 6.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2024: $ 111.000.000,00 Vigencia 2025: $ 520.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 30 de diciembre del 2024 al 31 de octubre del 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía (E)

Fecha de entrega certificada:	30/12/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	SUMINISTRO	$1.232.676,00	$1.232.676,00	N/A	$1.232.676,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MDD 68110	29 de octubre de 2025	$1.232.676,00		$1.232.676,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.232.676,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2, 5 Y 6.	SI	NINGUNA

Nota: comprometer la reserva presupuestal

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO POR RUBRO

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 2. SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES	02-02-01-003-005	$1.232.676,00

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 5. HEMOSTÁTICOS	02-02-02-01-003-005	

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 6. SUTURAS MECÁNICAS	02-02-02-01-003-005	

Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO
Responsable de la Central de Esterilización del
Hospital Central de la Policía (E)

SUF

Johnson & Johnson

Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S
Avenida Calle 26, 69-76 Edificio Elemento Torre 2 - Piso 3 al 11
Bogotá D.C., Colombia.
Division:MEDICAL
Tel: 9271200
IVA Regimen Común.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución 00200 Diciembre 27 del 2024, No somos autoretenedores de renta.
Autorizacion Numeracion factura electronica No. 18764090098601 de Fecha 06/03/2025 hasta fecha 06/03/2026 del rango MDD 53629 al MDD 69999 .
LE 7755 MRC 2115 - Z999905
GS LE 7755 MRC 2121

NIT 901.550.788-2

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° MDD 68110

FECHA FACTURA:	**29/10/2025 16:49**
Numero de entrega:	0286634011
Referencia SAP:	0295769613
Tipo Venta:	VENTA DOMESTICA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Nombre Apellido o Razon Social :	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
N I T o C.C :	830067597
Direccion:	TRANS 45 NO 40 13CAN
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	Bogotá
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465351

ENTREGAR PRODUCTO EN	
Nombre :	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIANACIONAL
Direccion:	TRANS 45 NO 40 13CAN
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	BOGOTA
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465351

NUMERO ORDEN J&J	FECHA PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICION DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
0013529056	29/10/2025	40083127 96-8-201466-24	5% 30, 2,5% 60, Neto 90	27/01/2026

No.	CODIGO	DETALLE	LOTE	CANT.	U.M.	VENC	P. UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	IVA
1	XYMB46G MB46G	ETHIBOND* GRN 5 4X75CM V-40	AW8099	12.00	EA	30/06/2030	52,765.00	633,180.00		
2	XYJ546G-15 J546G	VICRYL VLT 7-0 45CM2 TG140-8	AW5815	12.00	EA	31/03/2030	49,958.00	599,496.00		

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 04/11/2025
NOMBRE
HORA
RECIBE FACTURA

VALOR EN LETRAS : UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS

FORMA DE PAGO :Credito | MEDIO DE PAGO : Transferencia bancaria

TOTAL REGISTROS: 2

OBSERVACIONES:

Doctor:
Paciente:
Fecha de Cirugía:
Historia Clinica:

MONEDA	COP
SUB TOTAL	1,232,676.00
IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	1,232,676.00

NOMBRE: _____
FECHA: _____
FIRMA: _____ **AREA:** _____

RECIBIDO CONFORME

CUFE: 0266bd6b18829f5726bbd24478d38cc2483ca5be1317f4aa1f111dd7c28983f3705908f1deb271412895d3111f3de20c

Representación gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Johnson & Johnson

MEDICAL DEVICES
LATIN AMERICA

30 de octubre 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Ciudad Bogotá

Estimados:
Atendiendo a su solicitud se emite carta de homologación de los insumos adjudicados a Johnson & Johnson, según contrato 96-8-201466-24 del Grupo 2

CODIGO J&J	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CODIGO J&J
J546G	91	VCL CT BRD VIO 18IN USP7-0 D/A TG140-8 E	J546G
MB46G	46	EB EXC GRN 4X30IN 5 S/A V-40	J546G

Cordialmente,

Daniela Rosero Velásquez
Representante de Ventas
Johnson & Johnson

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

17 de octubre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S., identificada con NIT. 901.550.788-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de abril de 2025 y el mes de septiembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de abril de 2025 y el mes de septiembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de abril de 2025 y el mes de septiembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

17 de octubre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Diego Armando Lara López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 172351-T

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S.	**NIT:**	901550788
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2025
Sucursal o Dependencia:	MEDTECH	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2025
Número de Radicación:	90503309	**Total a pagar:**	$3,136,509,400
Fecha de vencimiento:	22/10/2025	**Total de empleados:**	1164
Fecha de Pago:	08/10/2025	**Número de Administradoras:**	29

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1837323043
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1164		$0	$86,293,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	260		$0	$363,398,200
230301	800224808	Porvenir	337		$0	$365,068,800
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	97		$0	$220,350,800
231001	800227940	Colfondos	156		$0	$241,589,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	310		$0	$495,215,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	36		$0	$13,480,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	11		$0	$3,480,300
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	3		$0	$836,100
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$210,300
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1057		$0	$355,947,700
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$1,212,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$243,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	4		$0	$883,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$803,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$928,200
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	41		$0	$17,334,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	37		$0	$26,340,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	54		$0	$16,872,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	762		$0	$578,701,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	125		$0	$44,971,700
EPS010	800088702	EPS Sura	97		$0	$57,173,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		$0	$91,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	62		$0	$17,946,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		$0	$789,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	20		$0	$8,585,300
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		$0	$6,885,100
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	238		$0	$126,521,900
PASENA	899999034	SENA	238		$0	$84,352,300
						$3,136,509,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad Fecha: Bogotá 30 de octubre 2025
Hora: 9:00 am
Lugar: Almacén HOCEN Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 30 del mes octubre del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo SI Angie Xiomara López Molano responsable de central de esterilización (E) y Supervisora del Contrato (E) 96-8-201466- 24, los señores IT. Erwin Esteban González Aldana, jefe almacén HOCEN y Laura Buitrago Revisión insumos del servicio de Central de esterilización HOCEN, el Sr. Maximiliano Domínguez Herreño, Aux. bodega almacén HOCEN Montevideo y Daniela Rosero – delegado Comercial Johnson & Johnson Medtech, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con el contrato 96-8-201466-24 de fecha 28 de diciembre del 2024, suscrito con la firma Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No Contrato 96-8-201466-24 de fecha: 30 de diciembre del 2024.

Plazo de ejecución del contrato: 31 de octubre del 2025 Cumplió: SI_X___ NO

Prorroga o modificación No: Adición No. 1 Adición No. 2

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – GRUPO 2,5 Y 6.

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CODIGO J&J	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MB46G	46	ETHIBOND* GRN 5 4X75CM V-40	12	AW8099	$ 52.765	$ 633.180,00
J546G	91	VICRYL VLT 7-0 45CM2 TG140-8	12	AW5815	$ 49.958	$ 599.496,00
		SUBTOTAL				$ 1.232.676,00
		IVA				-
		TOTAL				$ 1.232.676,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __ NO_X: Observaciones:
- Entrega Total: SI__X NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** [ ]	**NO** [x]	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CTO. JOHNSON & JOHNSON MEDTECH S.A.S C T O : 96-8-201466-24 FACT: NO. MDD 68110

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	RESPONSABLE DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (E) SUPERVISORA DEL CONTRATO (E)	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	LAURA BUITRAGO	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	REVISIÓN INSUMOS DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN,	Laura Buitrago
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA	DANIELA ROSERO	PROVEEDOR	DELEGADO JOHNSON & JOHNSON MEDTECH	Daniela Rosero V.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
30/10/2025		X	Sutura poliester	ETHIBOND* GRN 5 4X75CM V-40	AW8099	INVIMA 2018 DM - 0000909 - R3	III	12	30/06/2030	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH	MDD 68110	96-8-201466-24	Daniela Rosero

NOMBRE:

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. DE:

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
30/10/2025		X	Sutura acido poliglicolico	VICRYL VLT 7-0 45CM2 TG140-8	AW5815	INVIMA 2018 DM - 0000908 - R3	III	12	31/03/2030	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH	MDD 68110	96-8-201466-24	Daniela Rosero

NOMBRE:

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/07/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901550788	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: Carrera 11 79 35 PI 9 Teléfonos: 6016341500

Dirección electrónica: office. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 07/10/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 07/10/2022

Matrícula Mercantil:03463897 Fecha inicio de Actividades: 22/11/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Actividad 2: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/06/2022	C.C.	1107035776	VICTOR ALFONSO SAMBONI CHILITO	APODERADO ESPECIAL
05/09/2023	C.C.	52500032	PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA	REPRESENTANTE LEGAL
02/06/2022	C.E.	343803	DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD